PLAN DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

CONSORCIO INGESCOR R 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°1724

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

KATHERINE JIMÉNEZ SALGADO
PSICÓLOGA

MAYO 2025

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	**DESCRIPCIÓN**	**VERSIÓN**
Mayo 2025	Creación del documento	01

ELABORÓ	**VISTO BUENO**
 **Katherine Jiménez Salgado** **Profesional Social de Interventoría**	**Aura López Mendoza** **Directora de Interventoría**

TABLA DE CONTENIDO

1.	Introducción	Pag 4
2.	Normativa	Pag 4
3.	Componente social de interventoría	Pag 5
4.	Seguimiento caracterización social	Pag 6
5.	Metodología de seguimiento	Pag 6
6.	Programa comunicación y participación ciudadana	Pag 7
7.	Seguimiento durante la ejecución del contrato	Pag 7-8

1. INTRODUCCIÓN

La interventoría social como mecanismo de control, seguimiento, supervisión y garante de la calidad en los servicios y estrategias implementadas en los proyectos de infraestructura urbana, resulta ser el eje de articulación para garantizar que los aspectos sociales de un proyecto se brinden de manera efectiva y oportuna.

El presente Plan de Seguimiento busca darle cumplimiento oportuno y satisfactorio al componente social en cada una de las etapas de diagnóstico, diseños definitivos, aprobaciones y ejecución de la obra, dando cumplimiento de igual manera a los principios de participación ciudadana y comunicación estratégica determinados por la entidad.

2. NORMATIVIDAD

En el presente documento se menciona una de las normas que regulan la gestión realizada desde interventoría, que permite garantizar la efectiva ejecución del proyecto.

Artículo 83 de la ley 1474 de 2011: Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda**.**

3. COMPONENTE SOCIAL DE INTERVENTORÍA

La interventoría deberá velar por que el contratista brinde herramientas oportunas a la comunidad para su formación conceptual y normativa, que les permita una mayor comprensión de las diferentes dimensiones que conforman la intervención y así mismo, se cualifique la participación ciudadana y la gestión social en torno a las acciones objeto del contrato.

En relación con el proceso de interventoría social se realizan desde esta área las siguientes actividades:

1) Realizar el acompañamiento, seguimiento y revisión rigurosa para la aprobación del alistamiento y ejecución de las acciones requeridas al contratista para el desarrollo del componente de Gestión Social y Participación Ciudadana en los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras para el Eco corredor Alcalá, buscando que todas las actividades y estrategias que se estructuran con y para la comunidad, cumplan con las obligaciones y especificaciones establecidas por la entidad contratante.
2) Revisar, retroalimentar y aprobar, el Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana definido por el contratista.
3) Promover en todos los espacios y escenarios dados para la participación ciudadana y la gestión social, ambientes de diálogo y trabajo respetuosos, inclusivos y solidarios, libres de toda práctica de discriminación, exclusión, violencia o sumisión entre las personas.
4) Brindar información clara, oportuna y confiable de las intervenciones planteadas a la población del área de influencia, a las autoridades locales, representantes institucionales, organizaciones sociales y demás actores que lo requieran frente al proyecto.
5) Atender y participar en todos los espacios de acompañamiento, seguimiento o supervisión que se soliciten por el contratista, Comunidad y/o la Supervisión, para el avance y cumplimiento satisfactorio del contrato.

6) Acompañar, revisar y aprobar todos los productos requeridos por la ENTIDAD para Interventoría y el contratista, de manera previa a las actividades y reuniones

que se programen con la comunidad, según los tiempos determinados para presentación de propuesta, revisión, ajustes y aprobación.

7) Revisar, verificar y aprobar oportunamente las acciones del contratista, para garantizar el estricto cumplimiento de las obligaciones del contratista y las disposiciones legales vigentes, con los criterios de calidad, oportunidad y veracidad.
8) Garantizar canales de comunicación oficiales, asertivos y permanentes entre el contratista, la Interventoría y la supervisión para atender cualquier información o requerimiento asociado con el seguimiento y cumplimiento del objeto contractual.

La Interventoría deberá revisar, acompañar y aprobar los programas y productos que se describen a continuación y que conforman el Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana que desarrollará el contratista.

De acuerdo con los lineamientos del anexo técnico se presentan a continuación cada una de las actividades a realizar por el profesional social de interventoria dando respuesta a los programas establecidos.

4. SEGUIMIENTO CARACTERIZACIÓN SOCIAL

De acuerdo al anexo social la interventoría deberá:

- Acompañar, revisar y verificar el proceso de caracterización social integral.
- Verificar la actualización y vigencia del directorio institucional y de actores sociales.

5. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

De acuerdo al anexo social la Interventoría deberá:

- Revisar, verificar y aprobar los productos y programas diseñados y elaborados por el contratista de acuerdo con las condiciones y requisitos incluidos en el Anexo Social del Contratista.
- Verificar la distribución predio a predio de las piezas de comunicación, garantizando que se entregue uno por cada hogar identificado en el área de influencia directa.
- Revisar la metodología de atención y respuesta de PQRS,

6. PROGRAMA COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De acuerdo al anexo social la Interventoría deberá:

- Revisar, verificar, aprobar y hacer seguimiento al contratista en la definición y desarrollo de la propuesta metodológica que defina los espacios, reuniones, talleres, mecanismos e instrumentos de interlocución ciudadana que contribuyan con la corresponsabilidad frente al proyecto
- Revisión y aprobación de las actividades programadas y ejecutadas desde el componente social del contratista durante la ejecución del contrato
- Revisar y aprobar la metodología para la identificación y evaluación de impactos definida por el contratista.
- Revisar, verificar y aprobar las fichas que orienten la implementación del *Plan de Manejo de Impactos* definido por el contratista.
- Revisar y aprobar la metodología y ejecución del *Programa para la Generación de Empleo* en la segunda etapa del proyecto.
- En la etapa 2, se requiere que la Interventoría verifique y apruebe la metodología y ejecución del acompañamiento social en las actividades técnicas de obra que desarrolla el contratista.
- Acompañar al componente social y técnico del contratista en la definición y viabilidad de la aplicación y reconocimiento de los gastos de arrendamiento por cierre de accesos vehiculares o peatonales de los predios aledaños a la obra.

7. SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El profesional social de interventoría entregará un informe semanal, mensual y final con el consolidado de las actividades ejecutadas por el contratista.

En el informe semanal se consignará la siguiente información:

- Actividades desarrolladas durante la semana inmediatamente anterior.

- Relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.

En el informe mensual se consignará la siguiente información:

- Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes inmediatamente anterior para el cumplimiento del Plan de Seguimiento y Acompañamiento al plan de gestión social del Contratista, con sus respectivos soportes

- Descripción de los atrasos, adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al PGS.

- Relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.